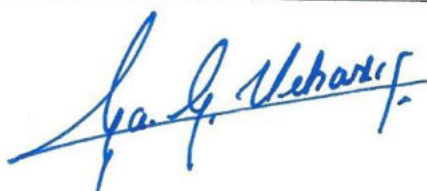




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Arquitectura Región Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	1 Acta Junta Académica sesión 14 Enero 2022 consistentes en "18 fojas"  1 Acta de Junta Académica sesión 11 Marzo 2022 consistentes en "24 fojas"
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre y numero de matrícula de estudiantes de la Facultad de Arquitectura Región Xalapa.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	18 de abril 2022 de la sesión 18/2022  COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 16/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



## FACULTAD DE ARQUITECTURA

### ACTA JUNTA ACADÉMICA 14 DE ENERO 2022

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 14 de enero de 2022, con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana en su capítulo VIII, Artículos 66, 67, 68 y 69, así como en el Estatuto General Vigente en su Título IX Capítulo I, artículos 291, 292 y 294, y con fundamento en el acuerdo Rectoral del día 28 de abril de 2020 para Consejos Técnicos y Juntas Académicas, reunidos por medio del sistema de videoconferencias, para dar cumplimiento a los protocolos de aislamiento por el COVID-19, los C. Dra. Ma Guadalupe Noemí Uehara Guerrero, Directora de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Campus Xalapa; Mtro. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad de Arquitectura; así como, 64 académicos, 22 Representantes de matrícula de licenciatura, 2 Representante de matrícula de Maestría, 1 Representante de matrícula de Doctorado que están presentes y que para constancia de la misma, se adjunta documento de pase de lista, todos integrantes de la Junta Académica de la Facultad de Arquitectura, reunidos manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha **11 de ENERO de 2022** en la que se citó a sesión con carácter de **ORDINARIA** que publicara la C. Dra. Ma Guadalupe Noemí Uehara Guerrero, Directora de la Facultad de Arquitectura, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de Asistencia y declaración del quorum para sesionar.
2. Lectura de la Orden del Día y su aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la reunión anterior y su aprobación en su caso.
4. De las faltas cometidas por tres estudiantes por realizar trámites escolares utilizando firmas digitales apócrifas. Artículo 170 del Estatuto de los alumnos 2018.
5. Asuntos generales.

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica inician la sesión con el pase de lista para determinar los acuerdos correspondientes.

**PUNTO 1. Lista de asistencia, lectura del orden del día y aprobación en su caso.** En su carácter de Junta Académica ORDINARIA, a la hora señalada presidiendo la Directora de la Facultad, se procedió a registrar



Universidad Veracruzana

FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

la asistencia, encontrándose presentes **64 Académicos de un total de 78 y 25 Representantes de matrícula de un total de 29, siendo un total de 82% de asistentes de los 107 que conforman la Junta Académica**, en consecuencia, están presentes el **82% de los miembros**, por lo que la Junta se declara con el quórum legal para llevarse a cabo con carácter de ordinaria.

**Aprobación de la orden del día.** En uso de la voz la Dra. Uehara Directora de la Facultad de Arquitectura solicita la aprobación de la orden del día y pide al Secretario emita el tablero digital de la plataforma Zoom. Se solicita al pleno la votación para la aprobación de la orden del día. **ACUERDO: Con el 98% de la Junta Académica a FAVOR, el 1% en contra y el 1% de abstenciones la Junta académica APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS la orden del día.**

**PUNTO 2. Lectura del acta de la reunión anterior de fecha 31 de agosto de 2021 y aprobación en su caso.** En uso de la voz, la directora de la Facultad, Dra. Ma Guadalupe Uehara Guerrero, propone al pleno el dar lectura únicamente a los acuerdos registrados en el Acta de la sesión del 31 de agosto de 2021 o dar lectura a toda el acta; se procede a la votación y los integrantes de la Junta emiten su voto. **ACUERDO: El 96% de votos se manifiesta A FAVOR DE DAR LECTURA SOLAMENTE A LOS ACUERDOS, y con el 4% a FAVOR DE DAR LECTURA AL ACTA COMPLETA.**

**Acto seguido,** el Secretario da lectura únicamente a los acuerdos correspondientes a los asuntos tratados en la sesión del 31 de agosto de 2021 que se enuncian continuación:

**ACUERDO:** Con 73 votos, el 94 % de la Junta Académica A FAVOR, 3 votos en contra, el 4% de la junta 2 abstenciones el 3 % de la junta se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** el Informe del Comité Pro - mejoras periodo Febrero-Julio 2021.

**ACUERDO:** Con 74 votos, el 95 % de la Junta Académica A FAVOR, 2 votos en contra, el 3% de la junta 2 abstenciones el 3% de la junta se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS los criterios estandarizados de evaluación y acreditación del aprendizaje presentados por las Academias - Proyectos, Edificación, Humanística y Urbanismo, elaborados en el periodo 2020**

**ACUERDO:** Con 68 votos, el 86 % de la Junta Académica A FAVOR, 8 votos en contra, el 10% de la junta 3 abstenciones el 4 % de la junta se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** se designa la Comisión para el "Rediseño de la Guía para elaborar Tesis de Arquitectura y vertiente urbana" y de "Revisión de las modalidades de titulación aprobadas en junta académica del día 27 de marzo de 2017 (Tesina, Monografía, Memoria por concurso, Memoria por proyecto edificado; Monografía por compilación, Monografía por experimentación, Reporte de experiencia laboral, Reporte por investigación, Reporte por capítulo o artículo publicado)", **quedando integrada por los siguientes profesores:** Mtro. Arturo Velázquez Ruiz, Mtra. Margarita Beatriz González Montiel, Mtra. Luz Ariadna Velasco



Universidad Veracruzana

FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

Montiel, Mtra. María del Rosario Lira Rocas, Mtra. Arely Mavil Ramírez, Arq. Librada Gamboa León, Mtro. Alfredo Cerqueda Méndez, Mtra. Sandra Ysabel Campos Domínguez, Ing. Salvador Ocaña Pimentel, Dr. Gustavo Bureau Roquet, Mtra. Yessica Velázquez Sánchez, Dra. Eva Acosta Pérez, Mtro. Rhet Alexandr Cano Jácome, Mtro. Juan Andrés Sánchez García, Dra. Bertha Lilia Salazar Martínez, Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato, Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Mtro. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Mtro. Eduardo Mijangos Martínez, Dr. Pedro Martínez Olivarez, Mtro. Alejandro de Jesús Mendoza Pérez, Dra. Ana Aurora Fernández Mayo, Mtro. Octavio Pardo Guiochin, Mtra. Anabell Muñoz Hernández, Dra. María Concepción Chong Garduño, Dra. Harmida Rubio Gutiérrez, Mtro. Marco Antonio Ramírez y Mora, Dra. Lilly Areli Sánchez Correa.

Al término de la lectura de los acuerdos la Dra. Josefina Cuevas Rodríguez hace uso de la voz y pide su incorporación a la comisión "Rediseño de la Guía para elaborar Tesis de Arquitectura y vertiente urbana". A continuación, la Dra. Uehara Guerrero solicita al secretario se asiente en el acta la incorporación de la Dra. Josefina Cuevas Rodríguez en la comisión antes mencionada y de la cual es partícipe.

Una vez leído los acuerdos del acta de la reunión anterior, se solicita al pleno la votación para su aprobación. **ACUERDO:** Con el 96% de la Junta Académica A FAVOR, el 2% de la junta en contra y el 2% de abstenciones de la junta, se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS la lectura de los acuerdos de la Sesión Anterior de Junta Académica de fecha 31 de agosto de 2021.**

A continuación, la Dra. Uehara hace mención sobre el punto 4 de la orden del día referente a las faltas cometidas por tres estudiantes por realizar trámites escolares utilizando firmas digitales apócrifas. Artículo 170 del Estatuto de los alumnos 2008.

Capítulo III De las faltas. Artículo 170: Además de las faltas graves señaladas en la Ley Orgánica, se consideran faltas de los alumnos, las siguientes: V. Realizar trámites escolares utilizando documentos ilegítimos, apócrifos o falsos.

Capítulo IV De las sanciones. Artículo 171. Los alumnos de la Universidad Veracruzana que cometan faltas se hacen acreedores a las siguientes sanciones:

- I. Amonestación;
- II. Suspensión hasta por seis meses de sus derechos escolares;
- III. Expulsión de la entidad académica en que estén inscritos; y
- IV. Expulsión definitiva de la Universidad Veracruzana, que sólo podrá ser impuesta por el Consejo Universitario General.

Artículo 174. El director conocerá en primera instancia de faltas que cometan los alumnos en la entidad académica en que estén inscritos; en caso de falta grave deberá observarse el procedimiento siguiente:

- I. El Director de la Facultad deberá convocar a la brevedad posible a la Junta Académica;

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature on the right side, and several signatures at the bottom.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

A continuación, la Dra. Uehara, menciona como antecedente que recibió correo electrónico con copia al H. Consejo técnico con fecha 21 de diciembre del 2021 del Mtro. Luis Fernández Sánchez con la información que se transcribe fielmente a continuación.

"Estimados miembros del H. Consejo Técnico. Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en el proceso de recepción y revisión de reportes de Servicio Social se ha detectado que los estudiantes N1-ELIMINADO 1 matrícula N5-ELIMINADO 1 con matrícula N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 1 con matrícula N6-ELIMINADO 1 han incurrido en una falta grave al presentar reportes con una firma apócrifa de la Mtra. Margarita Beatriz González Montiel, al cometer un abuso de confianza y falsificación de documentos al presentar reportes de actividades no realizadas y copiando la firma digital de la académica. Adjunto copia del correo electrónico en donde se realizó la verificación con la docente y solicito que se verifique el caso y se me instruya de cuál será la acción académica para realizar dentro del curso a mi cargo. Agradezco de antemano su atención."

A continuación, la Dra. Uehara menciona que se verificó con la Mtra. Margarita Beatriz Gonzales Montiel lo relativo al correo mencionado y afectivamente la docente confirmo no haber plasmado su firma digital en los reportes que fueron entregados por los estudiantes al profesor de Servicio Social. De este hecho se notificó a los estudiantes y mediante Of. 006/2022 se les cito para estar presentes en la Junta Académica que se realiza hoy viernes 14 de enero del 2022 a las 12:00 horas por medio de videoconferencia informándoles que de acuerdo con el Art. 174 del Estatuto de los alumnos 2008 tienen el derecho de presentar las pruebas necesarias para su defensa en la Junta Académica señalada. Cabe señalar que de no presentarse a la reunión convocada el procedimiento no será suspendido, tal y como lo indica la fracción III del Artículo 174 del Estatuto de los alumnos 2008.

La Dra. Uehara informa a los presentes que los tres estudiantes citados se encuentran en sala de espera. A continuación, el Dr. Gustavo Bureau Roquet manifiesta que la Junta Académica se constituye como tribunal y menciona que es pertinente que los estudiantes ingresen y escuchen los planteamientos del Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez profesor de la EE Servicio Social y de la Mtra. Beatriz Margarita Gonzales Montiel, posteriormente la Dra. Uehara solicita al pleno si desean hacer algún otro comentario.

A continuación, la Dra. Harmida Rubio Gutiérrez pregunta al Mtro. Fernández y a la Mtra. Gonzales si están de acuerdo de que los estudiantes ingresen en este momento a la Junta Académica, para lo cual el Mtro. Fernández y la Mtra. González manifiestan estar de acuerdo que estén presentes los estudiantes para que escuchen la relatoría, posteriormente la Dra. Uehara instruye al secretario para dar acceso a los estudiantes a la sesión de Junta Académica.

A continuación la Dra. Uehara solicita al Mtro. Fernández realice su relatoría de hechos para lo cual menciona que revisando los reportes de servicio social del mes de noviembre se percata que el estudiante

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature on the right side, and several signatures at the bottom.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA

14 DE enero 2022

**N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIMINADO 1** un reporte con una firma con todas la señales de ser un reporte alterado y consulta a la responsable de servicio social si efectivamente firmó el reporte presentado por el estudiante **N9-ELIMINADO 1** para cotejar si la firma es realizada por la Mtra. Gonzales, para lo cual manifiesta que ella no firmo el documento, seguido de la pregunta anterior el Mtro. Fernández menciona si los estudiantes **N10-ELIMINADO 1** y **N11-ELIMINADO 1** han realizado actividades de servicio social para lo cual la Mtra. Gonzales menciona que tiene algún tiempo que no los ve y que solo ha firmado reportes del mes de septiembre, haciendo un análisis de los reportes presentados por los estudiantes en el mes octubre se percata que también presentan alteraciones por lo que posteriormente el Mtro. Fernández menciona que informa al Consejo Técnico de los hechos mediante correo del día 21 de diciembre del 2021; de este hecho tiene conocimiento la Directora y por tal motivo se convoca a esta Honorable Junta Académica.

A continuación Dr. Uehara solicita a la Mtra. Gonzales realizar su relatoría para lo cual ella manifiesta que efectivamente el Mtro. Fernández se comunicó con ella para corroborar la autenticidad de su firma en los reportes presentados por los estudiantes para lo cual ella manifiesta que el reporte presentado en el mes de noviembre no fue firmado por ella ni los otros reportes presentados por el estudiante **N12-ELIMINADO 1** **N13-ELIMINADO 1** **N14-ELIMINADO 1**

A continuación, la Dra. Uehara solicita al estudiante **N15-ELIMINADO 1** presente su relatoría de hechos:

El estudiante **N16-ELIMINADO 1** mediante el uso de la palabra menciona que agradece a la Junta académica por haberlo recibido y pide una disculpa por la falta cometida y solicita permiso para compartir un documento en el cual se narra los siguiente:

*Por medio de la presente, realizo la petición para tomar en cuenta de la manera más atenta y humana posible, mis pruebas y motivos que a continuación expongo, en relación con la presentación de reportes correspondientes a mi servicio social, dado de alta con la Mtra. Margarita Beatriz González Montiel. Les pido una disculpa, por haber presentado reportes de servicio social de los cuales la Mtra. Margarita Beatriz González Montiel no estaba enterada.*

*En dialogo con la Dra. Guadalupe Noemi Guerrero, directora de esta institución, el Mtro. Ezequiel Melgarejo, Secretario académico de la Facultad de Arquitectura, en conjunto con mis compañeros estando presentes, comprendo la gravedad de la situación. Estuve en servicio con la Mtra. Beatriz desde principios del año 2021, en cada uno de los meses procuré contacto con ella, elaborando distintas actividades. Tanto de investigación, como para la creación de materiales de apoyo que fueron de utilidad para las clases asignadas a la Mtra. Beatriz, entre ellos: una investigación general sobre planes de estudios para la carrera de Urbanismo, levantamiento de los talleres de la facultad de arquitectura para el dibujo de planos referenciales (que permitieran saber el mobiliario exacto de varios talleres), entre otros trabajos para tutorías, también para las*

MELGAREJO



Universidad Veracruzana

FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

clases. La Mtra. Beatriz firmó varios de mis reportes de servicio social, sin embargo, lamentablemente la distancia, la modalidad virtual, su carga de trabajo como docente, entre otros factores, no me permitieron tener la comunicación correcta con ella, ya que en algunas ocasiones se le olvidaba contestarme o mandarme las actividades pertinentes. A pesar de las dificultades en comunicación constantemente me reportaba para que se me asignaran mis actividades y poder cumplir con ellas. Otros factores como fallas técnicas en mis equipos personales tampoco favorecieron el contacto, pero estando consciente de que procuraba mantener comunicación con ella en la medida de lo posible por ello seguí realizando mis actividades correspondientes al servicio. Lo que sucedió como causa de este conflicto, es que actualicé únicamente las fechas y actividades en relación al mes que transcurría, en algunos de los reportes con los que ya contaba firmados digitalmente, con el único afán de no perder los meses debido a que estaban por cerrarse en la plataforma Eminus, y porque durante estos si seguía en servicio.

Lamento profundamente todo lo sucedido, ahora se que no actúe de forma correcta, pues en ese momento mi única intención fue ponerme al tanto con mis reportes ya que seguía haciendo las actividades para la Mtra. Beatriz. Entiendo que mi falla amerita una sanción, debido al desconocimiento por mi parte para manejar de una mejor manera la situación. Sin embargo, les pido de la forma más sensible, me permitan continuar con mis estudios dentro de esta institución. Mi situación personal es difícil, radico solo en la ciudad, y trabajo desde casa en gran parte para solventar mis estudios.

A continuación, adjunto evidencias de mi comunicación con la Mtra. Beatriz Gonzales Montiel, donde muestro a través del año 2021 que estuve reportándome constantemente, pidiendo saber las actividades pendientes, muchas veces no tenía respuesta, o tardaba en asignarme las tareas, en varias capturas muestro actividades realizadas y entrega de reportes, así como comunicación a lo largo del año las cuales se anexan a la presente acta.

A continuación, la Dra. Uehara solicita al estudiante N17-ELIMINADO 1 presente su relatoría de hechos:

Mi nombre es N18-ELIMINADO 1 estudiante de la carrera de arquitectura, con matrícula N19-ELIMINADO 1 Actualmente estoy cursando el Noveno semestre de esta misma, soy un alumno con un promedio actual de 7.31, actualmente vivo en Xico Veracruz, y trabajo en Vacaciones con mi papa de ayudante de albañil.

Atendiendo a la orden del día viernes 14/01/2022 a las 12:00 hrs, a la sesión de junta académica que se llevara a cabo vía virtual por la razón cometida al realizar trámites escolares utilizando una firma digital apócrifa en relación a la presentación de reporte de mes de servicio social remitidos por el profesor de la experiencia educativa de servicio social con la firma apócrifa de la maestra Margarita Beatriz Gonzales Montiel

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left and several others at the bottom.)*



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

De acuerdo al artículo 174 del Estatuto de alumnos 2008 tengo el derecho a presentar pruebas necesarias para para mi defensa en la Junta académica señalada. Por este mismo motivo me declaro culpable y pido una disculpa de todo corazón a la arquitecta Margarita Beatriz Gonzales Montiel y a la Universidad Veracruzana, sé que lo que hice es una falta grave y estoy muy apenado de ello, pero mi intención no era hacer un mal uso de la firma, fue por un impulso de ver que la plataforma de Eminus cerraba y me preocupa no subir el reporte.

Empecé a hacer el servicio con ella todo iba muy bien, me encargaba trabajos y yo los hacía, la primera vez no hubo ningún problema, se trabajó y el reporte de mes me lo firmo, después el segundo mes de igual manera trabaje con los trabajos que me pidió, pero lo reconozco era entregas finales y había uno que no entregue, igual ese fue el motivo por el cual no se me firmo mi reporte, este mismo correspondía al mes de octubre que se subía hasta finales de noviembre, el mismo 30 de noviembre le mande mensaje pidiéndome mensaje que si me lo podía firma, no me firmo ni me contesto, yo por la preocupación de que se cerrara la plataforma use de manera no adecuada la firma de la arquitecta, después yo creía que aún seguía en servicio con ella, pero se salió del grupo de WhatsApp sin notificarnos que ya no seguíamos en servicio con ella.

Por ende, se nos mandó un correo donde decía que solo había firmado el reporte correspondiente al mes de septiembre y que después de eso ya no trabajos ni le ayudamos, cabe mencionar que el reporte de mes que seguía era octubre y teníamos hasta noviembre para subirlo, donde en noviembre si trabaje con la arquitecta y le ayude en algunos trabajos que me pidió, pero recalco que hubo un trabajo que por tener algunas entregas no lo hice.

A continuación, la Dra. Uehara solicita al estudiante **N20-ELIMINADO 1** presente su relatoría de hechos:

Soy **N21-ELIMINADO 1** **N22-ELIMINADO 1** estudiante de la carrera de arquitectura en la Facultad de Arquitectura, UV. curso el 9no. semestre con un promedio ponderado general de 7.29 resido en la ciudad de Martínez de la Torre ver., Trabajo ocasionalmente de obrero en mis campos, sembrando árboles frutales y pinos.

Atendiendo la orden del día en viernes 14/01/2022 a las 12:00 de la sesión de Junta académica que se llevará acabó vía virtual. Por la razón de mi falta cometida al realizar trámites escolares utilizando una firma digital apócrifa en relación con la presentación de un reporte de servicios sociales remitidos por el profesor de la experiencia educativa de servicio social con la firma apócrifa de la maestra Margarita Beatriz González Montiel.

Ofrezco una la más sincera disculpa a la maestra Margarita Beatriz González Montiel, por el uso de su firma sin su consentimiento.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature at the top right, and several signatures and scribbles on the left and right margins.





FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

Estoy consciente de la gravedad de mi situación y lo que esta puede implicar en mi formación académica. De la manera más atenta hago la petición de tomar en cuentas pruebas en relación con mi falta, no realice esta acción con la intención injusta de falsificar firma en un reporte académico y resultar beneficiado sin haber realizado esfuerzo de trabajo.

De acuerdo al artículo 174 del Estatuto de alumnos 2008 tengo el derecho a presentar pruebas necesarias para para mi defensa en la Junta académica señalada.

Empecé a realizar mi SS con la Arquitecta Beatriz el 25 de septiembre 2021, fue el día en que subí a eminus4 la carta de aceptación. Durante el resto de septiembre, colaboramos para realizar una distribución de los mobiliarios de da la facultad, actividad que corresponde a septiembre. Los reportes finales de esta actividad fueron hasta el 1 de octubre.

La siguiente actividad que realizamos fue la búsqueda para material académico de planos ejecutivos de un hospital, el cual fue entregado el 8 de octubre, desde esa fecha hasta el 29 de octubre no hubo nuevas asignaciones, siendo 29 de octubre mande al chat de la arquitecta el documento de reporte del mes de septiembre, el cual me firmo el día 31 de octubre, el cual subí a eminus4 ese mismo día.

El mes de noviembre, la primera asignación fue el día 4, la cual fue entregada ese mismo día. El día 9 nos fue asignada otra actividad que realice junto a uno de mis compañeros, la cual entregamos el día 10. Para el 19 de noviembre nos asignó la siguiente actividad las cual consistía en recopilar información, para el desarrollo de actividades enfocadas en una materia de intersemestral de enero 2022. El 22 noviembre la arquitecta nos pidió avance de la asignación, pero debido a que paralelo a eso tuvimos entregas de distintas EE llevábamos poco avance.

El 25 de noviembre se me pidió me presentara a una reunión de zoom con motivo de la organización para la exposición de maquetas en la Expo valoración diagnostica de invierno en la Academia de Proyectos, en la cual mi debía hacer una presentación con todas las diapositivas de los alumnos que iban a participar. El 28 de noviembre en la mañana, mi laptop sufre una falla de pantallazo azul, la cual su arreglo me impidió entregar la actividad. Por lo sucedido le pedí disculpas a la arquitecta por no haber podido apoyarla.

El 30 de noviembre me comuniqué con la arquitecta para solicitar su firma en el reporte de octubre, para la cual no obtuve respuesta de la arquitecta. Ese mismo faltado poco tiempo para que la plataforma eminus cerrara la actividad, y aun si haber obtenido respuesta, sin la experiencia previa y con los nervios de que podía perder esa actividad en eminus, opte por subir el reporte modificando el anterior, en fechas y numero de reporte. Teniendo en cuenta que si estaba colaborando, quería seguir al corriente con los reportes.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

El 15 de diciembre, aun teniendo presente la actividad de la investigación para el curso intersemestral, me comuniqué con total disposición con la arquitecta para saber cómo enfocar las actividades a desarrollar, pero ya no recibí seguimiento alguno.

Después de haber escuchado la relatoría de hechos de cada uno de los estudiantes la Dra. Uehara pide que se pasen a sala de espera para realizar las votaciones en relación con la sanción que se deberá aplicar según la legislación universitaria vigente.

A continuación, el Dr. Bureau hace uso de la voz mencionado que quisiera escuchar la opinión de los estudiantes miembros de la Junta Académica en relación con los hechos mencionados por los compañeros que cometieron la falta.

Posteriormente la estudiante **N23-ELIMINADO** que hubo un abuso de confianza por parte de los estudiantes toda vez que si ellos hubieran externado a la docente la problemática la Mtra. Gonzales es lo suficientemente empática y dar una solución a la situación, el hecho se debe castigar debido a que es una falta de respeto para la institución.

A continuación, la estudiante **N24-ELIMINADO** ha trabajado muy de cerca con el Mtro. Fernández que a pesar de la situación de la pandemia y de los problemas de comunicación que se han presentado para poder cumplir con la entrega de los reportes el Mtro. Fernández siempre se mostró accesible para otorgar prorrogas para poder entregar los reportes y no se justifica la falsificación de los reportes y considera que es una falta grave.

A continuación la Dra. Harmida Rubio menciona que es importante que no es suficiente aplicar una sanción punitiva sino también se aplique una sanción restaurativa y se piense como poder resarcir el daño, y tener las herramientas para entender el grado de la falta, pide a la junta académica que no solamente se piense en una sanción como en el caso de la suspensión si no pensar en actividades que se le puedan asignar con el objetivo de reflexionar sobre la falta cometida y de qué manera se puede resarcir el daño.

A continuación, el Dr. Bureau propone que para ir concretando y en apego a la legislación universitaria se establece una sanción como lo marca el artículo 171 en sección segunda del Estatuto de los alumnos 2008 referente a la suspensión de hasta 6 meses de sus derechos escolares.

El Dr. José Luis Carrillo Barradas manifiesta que la falsificación de una firma es un delito regulado en el código penal y es un acto grave que trae muchas consecuencias. El Arq. Luis Montiel manifiesta que debemos formar estudiantes con ética, la falsificación de documentos es un delito y no se debe permitir en la institución.

El Dr. Carrillo manifiesta que con el ánimo de no perjudicar y/o truncar la carrera de los estudiantes los



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

apoyemos en no expulsarlos de la institución, pero sí deben tener un escarmiento un acto correctivo de otra manera caen en peligro de convertirse en delincuentes.

El Ing. Salvador Ocaña manifiesta que debemos dar todo el respaldo a la Arq. Beatriz Margarita González toda vez que no sabemos en qué otro documento los estudiantes hayan plasmado su firma los estudiantes mencionados y esto es gravoso. Estamos los profesores en estado de indefensión si ya existen documentos escolares apócrifos con firmas digitales de los profesores. Es un hecho que no se puede pasar por alto. Es una situación muy grave la que se presenta y no puede tratarse a la ligera.

El Dr. Bureau manifiesta que para ir concretando los integrantes de la Junta estamos de acuerdo que es una falta grave el hecho de que los estudiantes se hayan atrevido a realizar un reporte de Servicio social estampando la firma digital de la Profesora Beatriz Margarita Gonzalez Montiel, lo cual es una falsificación. El Mtro. Luis Montiel manifiesta que en resumen la falsificación de una firma es un delito aquí y en cualquier país, así como el hecho de presentar un documento apócrifo.

En resumen, los integrantes de la Junta Académica confirmando que es que es una falta grave, se procede a aplicar la sanción que corresponda de acuerdo al Estatuto de los Alumnos 2008.

El Arq. Eliseo Castillo Fuentes, manifiesta que debemos implementar foros de *ética profesional* para los estudiantes, si este acto lo hacen en la vida profesional van a la cárcel, por lo tanto, como Academia debemos reforzar la formación integral de los estudiantes.

La Dra. Harmida toma nuevamente la palabra y menciona que debemos implementar acciones correctivas, que en este momento no se le ocurre nada pero que lo deja abierto a los profesores para que pensemos como comunidad académica que erradicar este tipo de prácticas en la FAUV.

Después de haber escuchado la relatoría de hechos de cada uno de los estudiantes y los profesores, la Dra. Uehara pregunta al pleno de la junta académica si se aplica la sanción de manera individual o de manera colectiva.

A continuación, la Dra. Josefina Cuevas Rodríguez hace uso de la palabra y menciona que los casos de deben de atender por separado para lo cual pide que vote para que se aplique la sanción a los estudiantes por separado de igual manera las Dra. Ana Aurora Fernández Mayo pide que también se vote para definir la aplicación de la sanción.

La Mtra. Reyna Parroquin Pérez manifiesta que existe dos propuestas, la de sancionar de manera general a los 3 estudiantes o de manera particular aclarando que esa es la propuesta de la junta académica y posteriormente determinar el tipo de sanción para cada a uno de los estudiantes.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

Después de haber escuchado las propuestas de los profesores y estudiantes la Dra. Uehara pregunta al pleno de la junta académica si están de acuerdo de que se aplique la sanción de manera individual o de manera colectiva, para lo cual se instruye al secretario proceder a la votación de la Junta académica si se aplica la sanción de manera general o individual; A continuación, la Dra. Fernández solicita a la directora que se incluya en la votación "el no aplicar sanción".

**ACUERDO:** Con el 68% de los integrantes de la Junta académica emiten su voto para aplicar la sanción de manera individual, el 28% emiten su voto para que se aplique la sanción de manera general, con el 2% para no aplicar sanción y con 2% de abstenciones, se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS aplicar la sanción de manera individual a los estudiantes.**

Después de haber realizado las votaciones la Dra. Uehara presenta por segunda ocasión al pleno de la Junta académica el tipo de sanciones que se menciona el Estatuto de los Alumnos 2008 en su artículo 171 capitulo IV el cual menciona las siguientes sanciones:

Artículo 171. Los alumnos de la Universidad Veracruzana que cometan faltas se hacen acreedores a las siguientes sanciones:

- I. Amonestación;
- II. Suspensión hasta por seis meses de sus derechos escolares;
- III. Expulsión de la entidad académica en que estén inscritos; y
- IV. Expulsión definitiva de la Universidad Veracruzana, que sólo podrá ser impuesta por el Consejo Universitario General.

Una vez presentado las sanciones que se establecen en el Estatuto de los alumnos 2008 la Dra. Uehara solicita al pleno de la junta académica realizar las votaciones iniciando con el estudiante **N25-ELIMINADO 1**

**N26-ELIMINADO 1**

**ACUERDO:** Con el 4% de los integrantes de la Junta académica emiten su voto para una amonestación, el 53% emiten su voto para una suspensión de hasta 6 meses de sus derechos escolares, el 36% para una expulsión de la entidad académica en la que estén inscritos, con el 3% para una expulsión definitiva de la Universidad Veracruzana y con 5% de abstenciones, se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS aplicar la sanción de suspender hasta por 6 meses de sus derechos escolares al estudiante **N27-ELIMINADO 1****

Después de haber realizado la votación la Dra. Uehara solicita al pleno de la junta académica realizar las votaciones iniciando con el estudiante **N28-ELIMINADO 1**

Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left, several vertical signatures on the right margin, and various scribbles and initials at the bottom.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

**ACUERDO:** Con el 9% de los integrantes de la Junta académica emiten su voto para una amonestación, el 71% de los integrantes emiten su voto para una suspensión de hasta 6 meses de sus derechos escolares, el 15% para una expulsión de la entidad académica en la que estén inscritos, con el 0% para una expulsión definitiva de la Universidad Veracruzana y con 5% de abstenciones, se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS aplicar la sanción de suspender hasta por 6 meses de sus derechos escolares al estudiante** **N30-ELIMINADO 1**

Después de haber realizado la votación la Dra. Uehara solicita al pleno de la junta académica realizar las votaciones concluyendo con el estudiante **N31-ELIMINADO 1**

**ACUERDO:** Con el 8% de los integrantes de la Junta académica emiten su voto para una amonestación, el 74% emiten su voto para una suspensión de hasta 6 meses de sus derechos escolares, el 14% para una expulsión de la entidad académica en la que estén inscritos, con el 0% para una expulsión definitiva de la Universidad Veracruzana y con 4% de abstenciones, se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS aplicar la sanción de suspender hasta por 6 meses de sus derechos escolares al estudiante** **N32-ELIMINADO 1**

Acto seguido el Arq. Luis Montiel hace la aclaración que la fracción II del Art 171 señala una "Suspensión hasta por seis meses de sus derechos escolares" luego entonces se deberá votar si la suspensión es por un periodo menor a 6 meses o si es por 6 meses.

Se procede a realizar la votación.

**ACUERDO:** Con el 84% de las integrantes de la Junta académica emiten su voto para una suspensión de 6 meses de sus derechos escolares, el 14% para la suspensión de sus derechos escolares por un periodo menor de 6 meses y 2% de abstenciones se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS la suspensión de 6 meses de sus derechos escolares para el estudiante** **N34-ELIMINADO 1**

**ACUERDO:** Con el 80% de los integrantes de la Junta académica para una suspensión de 6 meses de sus derechos escolares, el 20% emiten su voto para la suspensión de sus derechos escolares por un periodo menor de 6 meses y 0% de abstenciones se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS la suspensión de 6 meses de sus derechos escolares para el estudiante** **N35-ELIMINADO 1**

**ACUERDO:** Con el 86% de los integrantes de la Junta académica para una suspensión de 6 meses de sus



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

derechos escolares y el 14% emiten su voto para la suspensión de sus derechos escolares por un periodo menor de 6 meses se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** la suspensión de 6 meses de sus derechos escolares para el estudiante **N36-ELIMINADO 1**

A continuación, la estudiante **N37-ELIMINADO 1** que adicionalmente a la sanción aplicada solicita si se le puede aplicar una actividad adicional como la de cuidar el Huerto FAUV y adquieran una responsabilidad.

Finalmente, el Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez profesor de la EE Servicio social menciona que, toda vez que al no cumplir con los requisitos y entrega de los reportes en tiempo y forma la calificación que se deberá de asentar en el acta es N/P (No presento) para los tres estudiantes.

A continuación, la Dra. Uehara menciona sobre la propuesta de la Dra. Harmida Rubio y el Mtro. Eliseo Castillo de que exista en la FAUV una coordinación dentro de la estructura organizativa que sea sobre **Ética Profesional** y la cual se pueda adherir a la Coordinación de Orientación vocacional que coordina la Mtra. Sonia Estrada Salazar para darle su difusión y pregunta al pleno si están de acuerdo.

Los integrantes de la junta académica manifiestan estar de acuerdo en integrar la Coordinación de ETICA PROFESIONAL a la estructura organizativa. La Mtra Sonia Salazar acepta la coordinación, posteriormente el Mtro. Luis Montiel solicita unirse a la comisión e invita al Mtro. Eliseo Catillo participe como parte de la Coordinación.

A continuación, la Dra. Uehara pregunta al pleno de la junta académica si se adhiere la Coordinación de Ética profesional a la Coordinación de Orientación vocacional bajo la coordinación de la Mtra. Sonia Estrada, Mtro. Luis Montiel y el Mtro. Eliseo Castillo, para lo cual el pleno de Junta Académica manifiesta estar de acuerdo.

No habiendo nada más que agregar la Junta Académica se cierra la presente acta el mismo día que se inició a las 15:10 horas firmando al margen y al calce la directora y el secretario con fundamento en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos y una vez concluido el periodo de contingencia por la pandemia del COVID 19 se signará por los miembros integrantes que en esta sesión participaron.



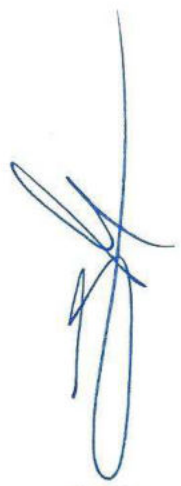


FACULTAD DE ARQUITECTURA

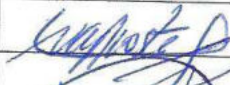

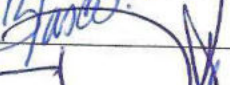



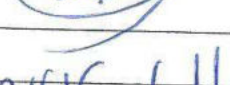
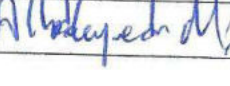
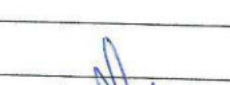




ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

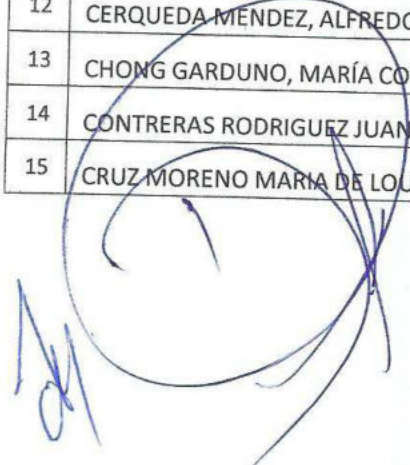
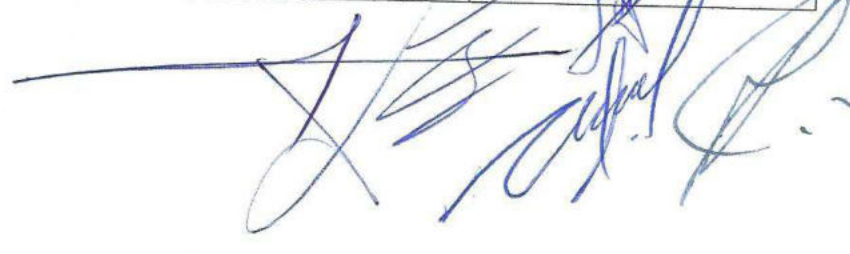
Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero  
Directora de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Región  
Xalapa

  
M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa  
Secretario de Facultad

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"

	NOMBRE	NUM. PERSONAL O MATRÍCULA	FIRMA
1	ACOSTA PEREZ, EVA	17352	
2	AGUILAR JIMENEZ, HUGO	19445	
3	ARROYO Y TRUJILLO CATALINA LUCIA	8806	
4	BLASCO LAGOS, LUIS MANUEL	2029	
5	BUREAU ROQUET, GUSTAVO	5803	
6	CAMPOS DOMINGUEZ SANDRA ISABEL	30496	
7	CANO JÁCOME, RHETT ALEXANDR	44442	
8	CARMONA OLIVARES, AMERICA	20358	
9	CARDENAS VELMONTE VERONICA	34690	
10	CARRILLO BARRADAS, JOSÉ LUIS	6339	
11	CEJUDO REYES, MARÍA SEMIRAMIS	39726	
12	CERQUEDA MENDEZ, ALFREDO	34696	
13	CHONG GARDUNO, MARÍA CONCEPCION	15117	
14	CONTRERAS RODRIGUEZ JUAN JAVIER	13970	
15	CRUZ MORENO MARIA DE LOURDES	35411	



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

16	CUEVAS MELO, ANDRES	19609	
17	CUEVAS RODRIGUEZ, JOSEFINA	12513	
18	DIAZ PENSADO SALVADOR	2550	
19	ESTRADA SALAZAR, SONIA	16464	
20	FERNANDEZ MAYO, ANA AURORA	18257	
21	FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS MANUEL	31864	
22	FINO MORALES JAVIER, FRANCISCO	35622	
23	GALLEGO ORTIZ, JOSE RAFAEL	2017	
24	GAMBOA LEON, LIBRADA	3122	
25	GAMBOA LEON, MARIA DEL CONSUELO	13969	
26	GARCÍA GARCÍA, EUNICE DEL CARMEN	44807	
27	GASCA CASILLAS JULIETA	54369	
28	GONZALEZ MONTIEL, MARGARITA BEATRIZ	39752	
29	HERNANDEZ AGUILAR, LORENZO	48438	
30	HERNANDEZ RIVERA, XOCHITL	35558	
31	LIRA ROCAS, MARÍA DEL ROSARIO	48438	
32	LOPEZ ALVARADO, PORFIRIO	10458	
33	MARTI CAPITANACHI, DANIEL ROLANDO	3883	
34	MARTINEZ AGUILAR, GLADYS	30497	
35	MARTINEZ OLIVAREZ, PEDRO	46804	
36	MAVIL RAMIREZ, ARELY	39092	
37	MELGAREJO OCHOA, EZEQUIEL	32475	
38	MENDOZA KAPLAN, LAURA	23650	
39	MENDOZA PEREZ ALEJANDRO DE JESUS	1437	
40	MIJANGOS MARTÍNEZ, EDUARDO	39708	

JOSÉ ELISEO CASTILLO FUENTES 8876  
 AMANTE y OROVINA DEJG10 31892  
 2

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top right and several others throughout the page.]




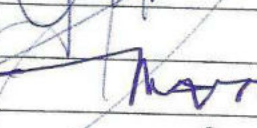
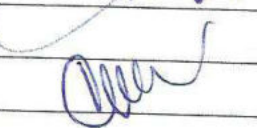
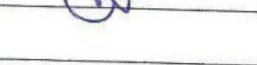



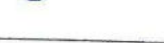


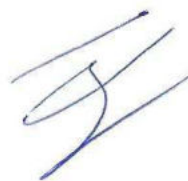
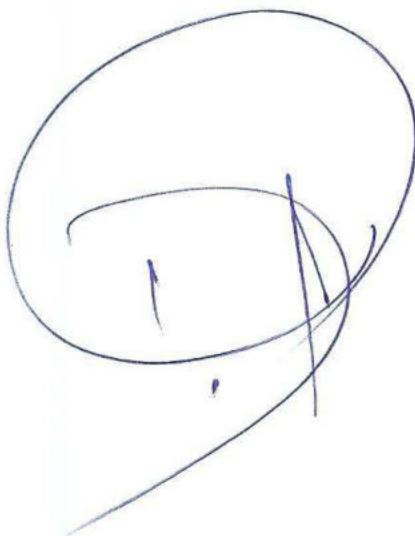


Universidad Veracruzana

FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

41	MONTIEL ORTIZ, LUIS ANTONIO	9915	
42	MORALES BERMAN GERARDO ALFONSO	53227	
43	MUÑOZ HERNANDEZ, ANABELL	45143	
44	OCAÑA PIMENTEL, SALVADOR	23532	
45	PARROQUIN PEREZ REYNA	17996	
46	PORTILLA HERNANDEZ JOSE LUIS	57754	
47	RAMIREZ Y MORA MARCO ANTONIO	24105	
48	RODRIGUEZ PULIDO, ALFONSO	4234	
49	RODRIGUEZ LANDAVERDE, CESAR MANUEL	50535	
50	ROMERO RAMIREZ JESUS ALFONSO	55718	


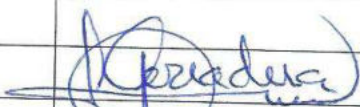


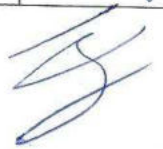




Universidad Veracruzana

## FACULTAD DE ARQUITECTURA

### ACTA JUNTA ACADÉMICA 14 DE enero 2022

51	RUBIO GUTIERREZ, HARMIDA	30577	
52	RUIZ ARCE, VICTOR RUBEN	16109	
53	SALAZAR MARTINEZ, BERTHA LILIA	2506	
54	SANCHEZ CORREA, LILLY ARELI	12622	
55	SANCHEZ PULIDO, GLORIA LUZ	21136	
56	SANCHEZ-GARCÍA, JUAN ANDRÉS	49222	
57	SERENA GALLEGOS TESERITA DE JESUS	54371	
58	UEHARA GUERRERO, MA GUADALUPENOEMI	18826	
59	VAZQUEZ HONORATO, LUIS ARTURO	20515	
60	VELASCO MONTIEL, LUZ ARIADNA	13960	
61	VELASCO MONTIEL FERNANDO FRANCISCO	33053	
62	VELAZQUEZ RUIZ, ARTURO	31882	
63	VELAZQUEZ SANCHEZ, YESSICA	47062	
64	ZAMUDIO AGUILAR, ROSA ELISA	16169	
65	PAULINA SANCHEZ TELLO	S21010947	
66	NINA VICTORIA MORATO MORALES	S21011045	
67	YOSELIN BARRADAS MORALES	S21011005	
68	FRANCISCO JAVIER MARQUEZ HUERTA	S21010845	
69	ALEJANDRO RODRIGUEZ SANCHEZ	S21010881	
70	ALEJANDRA OLIVARES ERESBEY	S21010973	
71	SOFIA FERAT PONZA	S20013049	
72	KENIA FERNANDA VIVEROS FERNANDEZ	S20012964	
73	ASHLI TRASANCOS MARTINEZ	S20012945	
74	LISBETH MONSERRAT VARELA ALMAZAN	S20012969	
75	JESSICA MARIAM MENDOZA FERRER	S19011171	
76	ANDREA VASQUEZ MOTA	S19010963	



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA  
JUNTA ACADÉMICA  
14 DE enero 2022

77	PABLO ARTURO FAJARDO LOPEZ	S19011122	
78	ERIKA VIRIDIANA RIOS ABURTO	S19011131	
79	IVONNE MICHEL GONZALES FLORES	S18009303	
80	ANA VALERIA VELASQUEZ ACOSTA	S18009387	
81	GABRIELA TELLEZ REYES	S18019276	
82	YAHIR EDUARDO LEZAMA GARCÍA	S17010187	
83	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ SANDOVAL	S17021548	
84	PAOLA PALOMINO CONTRERAS	S17010251	
85	KAREN YAZMIN APARICIO LOZANO	S16008878	
86	JUAN MARCOS PEREZ DOMINGUEZ	S18009429	
87	MIRIAM SALDAÑA FELIX	S21000229	
88	VALERIA CRUZ ROS	S20000296	
89	OSCAR HIPOLITO RIVERA	S21000719	

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPP0
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPS0
- 6.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPS0
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPS0
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPP0

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPP0

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."